

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE COLUMBIA
DIVISION CIVIL – SECCION DE ARRENDADORES E INQUILINOS

Edificio B, 409 E Street N.W., Rm #110
(Ingreso por el Monumento a la policia)
Washington, D.C. 20001
(202) 879-4839

HOY, _____ DE _____ DE 20 _____ .

Arrendador (Demandante)

vs.

L&T _____

Inquilino (Demandado)

ACUERDO DE CONCILIACIÓN

El arrendador _____ y el inquilino _____ acuerdan resolver esta disputa conforme a las condiciones expuestas en los articulos I a IV.

I. Obligaciones del arrendador. El arrendador se compromete a realizar todas las reparaciones enumeradas en el Suplemento A a este Acuerdo de Conciliación. Todas estas reparaciones deben realizarse de forma esmerada y completarse para la fecha escrita junto a ella.

II. El alquiler. Arrendador e inquilino acuerdan que el inquilino deberá pagar la cantidad de \$ _____, que es lo que las partes concuerdan es la suma debida a la fecha de _____ (fin del mes en que se firma este acuerdo). Dicha suma se pagará en los plazos siguientes:

- \$ _____ el (fecha:) _____ o antes.
\$ _____ el (fecha:) _____ o antes.
\$ _____ el (fecha:) _____ o antes.
\$ _____ el (fecha:) _____ o antes.
\$ _____ el (fecha:) _____ o antes.

Además, las partes acuerdan que el inquilino parará en el futuro por concepto de alquiler las cantidades siguientes:

- 1. \$ _____ el (fecha:) _____ o antes.
2. \$ _____ el (fecha:) _____ o antes.
3. \$ _____ el (fecha:) _____ o antes.
4. \$ _____ el (fecha:) _____ o antes.
5. \$ _____ el (fecha:) _____ o antes.

III. El pago (Marque solamente uno de los recuadros)

A cambio de las promesas que ha hecho el arrendador de realizar las reparaciones enumeradas en el Suplemento A y acordadas en el articulo I, el inquilino se compromete a pagar todas las cantidades debidas al arrendador según el articulo II de este acuerdo, de la manera siguiente:

[] El inquilino pagará todo lo que deba al arrendador según el artículo II de este acuerdo a la caja del tribunal ubicada en Edificio B, 409 E Street N.W., Rm #110 (Ingreso por el Monumento a la policia) Washington DC 20001.

O BIEN

[] El inquilino pagará todo lo que deba al arrendador según el artículo II de este acuerdo directamente al arrendador, quien facilitará al inquilino un recibo por cada pago realizado.

Inquilino (Demandado)

Arrendador (Demandante)

Arrendador (Demandante)

L&T _____

Inquilino (Demandado)

IV. RECURSOS. Si el arrendador o el inquilino no cumple con este acuerdo, la parte insatisfecha puede pedirle al tribunal el desagravio que corresponda.

A. Impago. Si el inquilino no cumple con su obligación de realizar un pago en la fecha debida, el arrendador podrá presentar una petición de sentencia de posesión del inmueble, y el inquilino podrá ser desahuciado.

Al presentar dicha petición, el arrendador deberá dar fe de que se han realizado todos los arreglos necesarios conforme al Suplemento A de esta acuerdo, o bien que se están realizando y serán completados dentro del plazo estipulado en este acuerdo. Dicha declaración deberá ser presentada junto con la petición de sentencia.

B. No realización de las reparaciones. Si el arrendador no cumple con su obligación de efectuar los arreglos enumerados en el Suplemento A, el inquilino podrá presentar una petición para obligar al arrendador a hacer los arreglos y puede pedir otros desagravios pertinentes

Otras disposiciones: _____

AVISO: TODO PAGO, YA SE HAGA AL SECRETARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR O AL ARRENDADOR, DEBE HACERSE EN PERSONA PARA GARANTIZAR ASÍ EL RECIBO, Y TIENE QUE SER EN EFECTIVO, GIRO O CHEQUE CERTIFICADO.

Inquilino y arrendador han leído este acuerdo o se les ha explicado, y lo entienden, y mediante su firma a continuación acusan recibo de la copia del acuerdo y de las condiciones contenidas en él.

Inquilino / Abogado del inquilino

Arrendador / Abogado del arrendador

Dirección

Dirección

Número de teléfono Número de colegiado

Número de teléfono Número de colegiado

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE COLUMBIA
DIVISION CIVIL

HOY, ____ DE ____ DE 20 ____ .

Arrendador (Demandante)

L&T _____

Inquilino (Demandado)

SUPLEMENTO A – LISTA DE REPARACIONES

Si este SUPLEMENTO se adjunta a los formularios 4(a) o 4(b), el arrendador se compromete a hacer las reparaciones siguientes y el inquilino se compromete a darle acceso al arrendador si éste avisa con anticipación suficiente.

I. COCINA

- 1. _____ sera reparado / a para el (fecha) _____
- 2. _____ sera reparado / a para el (fecha) _____
- 3. _____ sera reparado / a para el (fecha) _____
- 4. _____ sera reparado / a para el (fecha) _____
- 5. _____ sera reparado / a para el (fecha) _____

II. SALA DE BAÑO

- 1. _____ sera reparado / a para el (fecha) _____
- 2. _____ sera reparado / a para el (fecha) _____
- 3. _____ sera reparado / a para el (fecha) _____
- 4. _____ sera reparado / a para el (fecha) _____
- 5. _____ sera reparado / a para el (fecha) _____

III. DORMITORIOS

- 1. _____ sera reparado / a para el (fecha) _____
- 2. _____ sera reparado / a para el (fecha) _____
- 3. _____ sera reparado / a para el (fecha) _____
- 4. _____ sera reparado / a para el (fecha) _____
- 5. _____ sera reparado / a para el (fecha) _____

IV. SALA Y COMEDOR

- 1. _____ sera reparado / a para el (fecha) _____
- 2. _____ sera reparado / a para el (fecha) _____
- 3. _____ sera reparado / a para el (fecha) _____
- 4. _____ sera reparado / a para el (fecha) _____
- 5. _____ sera reparado / a para el (fecha) _____

V. ÁREAS COMUNES, SEGURIDAD, OTRAS

- 1. _____ sera reparado / a para el (fecha) _____
- 2. _____ sera reparado / a para el (fecha) _____
- 3. _____ sera reparado / a para el (fecha) _____
- 4. _____ sera reparado / a para el (fecha) _____
- 5. _____ sera reparado / a para el (fecha) _____

VI. CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE

- 1. _____ sera reparado / a para el (fecha) _____
- 2. _____ sera reparado / a para el (fecha) _____
- 3. _____ sera reparado / a para el (fecha) _____

Inquilino (Demandado)

Arrendador (Demandante)